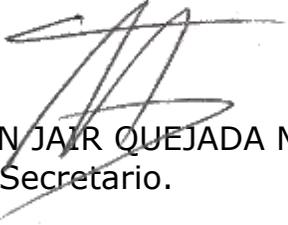




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS y CONOCIMIENTO
MURINDO ANTIOQUIA
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Octubre 25 de 2021. Rdo. 2020-00043. Señor Juez, le informo que el viernes 22 de octubre del presente año, venció el término de 15 días del emplazamiento para la notificación personal al demandado, publicado en el registro nacional de personas emplazadas, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. A Despacho.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO (ÁNTIOQUIA)**

Octubre veintiséis de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Miguel Antonio Ferraro Garcia
Radicado	054754089001 2020 - 00043
Auto sustanciatorio	064

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y verificado en el expediente que el día 01 de octubre de 2021, se publicó el emplazamiento al señor MIGUEL ANTONIO FERRARO GARCIA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de 15 días para que el demandado compareciera al Despacho a notificarse del mandamiento de pago, sin que lo haya hecho. En consecuencia y de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P, se procede a nombrar como curador ad litem, al abogado DONALDO ROVIRA OSPINA, portador de la T.P. 135.153 del C.S.J. C.C. 11.798.842 de Quibdó, teléfono 3146796800, email rovira2@hotmail.com, para que en el trámite del proceso represente al señor FERRARO GARCIA en su condición de demandado.

Por Secretaría notifíquese el presente nombramiento al doctor Rovira Ospina, para que comparezca al Despacho de forma personal o se le envíe a través



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS y CONOCIMIENTO
MURINDO ANTIOQUIA
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

del correo institucional jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co, el traslado de la demanda y pueda ejercer la labor que se le ha encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b11d5b4e9d3edb57a532e2b40fe9ead94e5339c27968cfc3f55483935f2de60

Documento generado en 26/10/2021 11:11:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>